



Ministério da
Educação



Comunicado

Nosotros, los representantes de los Estados Miembros de UNESCO en América Latina y el Caribe reunidos en Brasilia (República Federativa de Brasil), los días 8 y 9 de octubre de 2015 para la Reunión Ministerial de Alto Nivel sobre el Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas en América Latina y el Caribe, organizada en conjunto por el Gobierno de Brasil y la UNESCO,

1. **Tomando nota** del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas en Educación Superior en América Latina y el Caribe (en lo sucesivo, “Convenio Regional de Reconocimiento”) que establece el reconocimiento de las cualificaciones como un instrumento efectivo para el mejor uso de los recursos educacionales de la Región; permitiendo un alto grado de movilidad de profesores, estudiantes e investigadores dentro de la Región; facilitando el retorno a sus países de origen a las personas que han estudiado en el exterior; y contribuyendo a ampliar el uso de los recursos humanos de la Región,
2. **Reafirmando** la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”, adoptada por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de 1998, especialmente en su llamado a ratificar e implementar los instrumentos normativos de reconocimiento de cualificaciones en educación superior,
3. **Convencidos** que la educación superior es un bien público social y conscientes de la necesidad de cuidar y proteger los principios de libertad académica, autonomía y rendición de cuentas de las instituciones de educación superior,
4. **Reafirmando** la convicción de que la confianza en base a los principios rectores de calidad, transparencia, equidad y reciprocidad, es necesaria para cualquier esfuerzo de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas,
5. **Considerando** la importancia de disponer de procesos de aseguramientos de la calidad y de sistemas de información confiables que incluyan los procesos regulatorios de los países, como base de los procesos de reconocimiento de títulos, estudios y diplomas,

6. **Tomando** en cuenta las actuales tendencias en educación superior en los niveles nacionales, regionales y globales tales como la masificación, democratización, la creciente participación del sector privado, diversificación de las propuestas educativas y modalidades de educación, el aseguramiento de la calidad y esquemas de calificaciones; y el proceso de internacionalización de la educación superior,
7. **Tomando nota** de la Declaración de Incheon de Mayo 2015 que pone énfasis en el derecho a una educación inclusiva y equitativa de calidad y en la promoción de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos, incluyendo la educación superior,
8. **Reafirmando** nuestro compromiso para fortalecer e incrementar nuestra cooperación en educación superior, particularmente a través del reconocimiento de las calificaciones en educación superior, lo que constituye un paso importante para combatir las calificaciones emanadas de instituciones no reconocidas,
9. **Convencidos** que una mayor movilidad intrarregional de estudiantes y profesores contribuye al desarrollo, la integración y la cooperación regional,
10. **Considerando** la necesidad de asegurar una estrecha vinculación del trabajo colectivo entre gobiernos, organismos internacionales, instituciones de educación superior, agencias especializadas, otros actores y espacios de colaboración (ENLACES) pertinentes para el proceso,
11. **Aceptando** que un esquema regional de reconocimiento actualizado sustentará y facilitará acuerdos bilaterales de reconocimiento para la movilidad académica, la promoción de la cooperación regional y la internacionalización en educación superior y contribuirá a enfrentar los desafíos de los sistemas e instituciones de educación superior de la Región después del 2015,
12. **Reconociendo** que el proceso de revisión se ha completado en otras regiones del mundo para adaptar los convenios regionales tomando en cuenta las tendencias y desafíos contemporáneos de la educación superior,
13. **Observando** el trabajo desarrollado por las entidades (sub)regionales teniendo a la vista la promoción del Convenio Regional de Reconocimiento,
14. **Conscientes** de las revisiones del Convenio Regional de Reconocimiento propuesto por el Comité del Convenio en 2006,
15. **Reafirmando** nuestro compromiso para facilitar la movilidad académica como un medio de incrementar el acceso a la educación superior, según las habilidades de aprendizaje independiente de su condición social, edad, género o nacionalidad,

16. **Afirmando** la relevancia de actualizar el Convenio Regional de Reconocimiento como un nuevo instrumento normativo adaptado a las sociedades del conocimiento en la era de la globalización,
17. **Reconociendo** los beneficios que traería una convención global de reconocimiento que contribuirá a construir y reforzar los convenios regionales existentes y acogiendo las iniciativas encaminadas con tal fin,

ACUERDAN:

1. **Facilitar y respaldar** el proceso de revisión del Convenio Regional de Reconocimiento, junto a la generación de mecanismos *ad hoc* para su implementación.
2. **Solicitar** a UNESCO (IESALC) la creación de un Equipo de Trabajo responsable de la revisión, actualización del Convenio Regional de Reconocimiento con plazo hasta el 2018, y de la definición de estrategias para apoyar su viabilidad, en coordinación con informantes clave en educación superior y con la participación de alianzas estratégicas.
3. **Solicitar** a UNESCO (IESALC) que asuma la Secretaría del Equipo de Trabajo.